

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA
CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

**Ref. DECLARATIVO U.M.H. (LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL)
No. 201900771**

Atendiendo las solicitudes presentadas por la apoderada del demandado en el trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ROSA ALEXANDRA GALINDO ROA en contra de JOSÉ EDUARDO HERRERA PEÑA, a través del correo institucional el 25 de septiembre y 13 de octubre del presente año 2020, en relación con la decisión sobre el recurso de reposición contra el auto que decretó las medidas cautelares, infórmese que fue resuelto mediante providencia fechada el veintitrés (23) de septiembre de 2020 y notificada en el Estado 110 del veinticuatro (24) de septiembre siguiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)